ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 09/2016 - ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 142/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones y en esta ocasión el Ing. Richard Suarez, Jefe de la Unidad de Informática a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2016 con ID Nº 310.731 – Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 321.548 del 05 de agosto de 2016, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, Memorándum N° 015/2016 de fecha 07 de junio del corriente, proveniente del Departamento de Suministros y Stock, por el cual solicita dar inicio al llamado de "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"; Carta de Invitación Estándar N° 09/2016 para el llamado "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Aclaraciones de fecha 18 de Agosto de 2016 y Acta de Apertura de fecha 23 de agosto de 2016.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de agosto de 2016 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Lotes	Office Compu S.A.	Bios Informática	Olam S.R.L.	Data Systems SAECA
Lote 1	Gs. 74.499.900	Gs. 86.000.000	Gs. 70.110.000	No Cotiza
Lote 2	No Cotiza	Gs. 10.000.000	No Cotiza	No Cotiza
Lote 3	Gs. 25.499.850	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

...///...Pág. 1/8

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

.../.../... ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2016 - ALA

Lotes	Office Compu S.A.	Bios Informática	Olam S.R.L.	Data Systems SAECA
Lote 4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 26.000.000
Lote 5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Lote 6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Total	**Gs. 99.999.750**	**Gs. 96.000.000**	**Gs. 70.110.000**	**Gs. 26.000.000**

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Office Compu S.A.	Bios Informática	Olam S.R.L.	Data Systems SAECA
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Documentos que justifiquen la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Office Compu S.A., Bios Informática, Olam S.R.L. y Data Systems SAECA**, y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que los representantes legales de las firmas **Office Compu S.A., Bios Informática, Olam S.R.L. y Data Systems SAECA**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución N° 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de los precios presentadas por las firmas **Office Compu S.A., Bios Informática de Eliseo Gómez, Olam S.R.L. y Data Systems SAECA**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

V- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a las firmas **Olam S.R.L.** para el **Lote 1**, **Bios Informática de Eliseo Gómez** para el **Lote 2**, **Office Compu S.A.** para el **Lote 3** y **Data Systems SAECA** para el **Lote 4**, como las ofertas más convenientes y se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Bios Informática de Eliseo Gómez
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple s/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple s/SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (Se requiere presentación para el Lote 1 y Lote 2) *	Cumple

(*) El documento señalado fue solicitado al oferente por Nota DC N° 124/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Office Compu S.A.	Olam S.R.L.	Data Systems SAECA
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Para el **Lote 1 y Lote 2.** Para los demás lotes no será necesaria la presentación.	Cumple	Cumple	N/A

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por firmas **Office Compu S.A., Bios Informática de Eliseo Gómez, Olam S.R.L. y Data Systems SAECA,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Al no contar con ofertas en el **Lote 5: "*Adquisición de Reloj Marcador*"** y **Lote 6: "*Adquisición de Máquinas Cortadora de Papel*"**, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto ambos Lotes de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

VI- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que firmas **Office Compu S.A., Bios Informática de Eliseo Gómez, Olam S.R.L. y Data Systems SAECA** no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario la aplicación del margen de preferencia.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego del PBC y otros requisitos solicitados en el mismo.

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

   Verificado los documentos presentados por las firmas, el Comité deja constancia cada una cumplen con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

   - **Ratio de liquidez**
   - **Endeudamiento**
   - **Rentabilidad del Patrimonio**

Ratios Principales de los Oferentes				
Resumen de datos	**Office Compu S.A.**	**Bios Informática**	**Olam S.R.L.**	**Data Systems SAECA**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas mencionadas, cumplen con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para proveer los bienes ofertados.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Resultados de los análisis:

➢ **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

Se considera que cuando las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Office Compu S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1,68**
- **Bios Informática:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **2,77**
- **Olam S.R.L.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1,57**
- **Data Systems SAECA:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1,78**

➢ **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio:

- **Office Compu S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,55**
- **Bios Informática:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,39**
- **Olam S.R.L.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,62**
- **Data Systems SAECA:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,49**

➢ **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2013 y 2014).

- **Office Compu S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **7%**
- **Bios Informática:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **19%**
- **Olam S.R.L.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **28%**
- **Data Systems SAECA:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **16%**

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** La firmas **Office Compu S.A., Bios Informática de Eliseo Gómez, Olam S.R.L.** y **Data Systems SAECA,** presentan fotocopias de contratos con Instituciones Públicas y Privadas, correspondientes a los años 2014 y 2015, y el Comité considera que los mismos resultan ser aval suficiente para valorar sus experiencias en la provisión de equipos de oficina y computación.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

e) El Comité evalúa las ofertas económicas presentadas con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Office Compu S.A.** es la única que presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016** y **DNCP N° 956/16,** en el precio ofertado para el **Lote 3,** como se puede observar en el ANEXO que forma parte del presente Acta.

Conforme a lo mencionado, en fecha 25 de agosto del corriente, la Convocante solicitó por nota a la firma **Office Compu S.A.** la justificación del precio ofertado en el Lote 3 que se encuentra por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial.

Seguidamente, el Comité analiza la nota de respuesta, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, y el Jefe de la Unidad de Informática manifiesta que el bien ofertado supera ampliamente al precio de mercado de UPS con características similares a las solicitadas. Por lo que el Comité concluye que la respuesta de la firma Office Compu S.A. no resulta suficiente para fundamentar el elevado precio ofertado, y procede a rechazar dicha oferta conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP 1173/16 que menciona *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, ó la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, ..."*, por lo que recomienda declarar desierto el Lote 3, por ser la única oferta presentada para la adquisición de UPS.

VIII - RECOMENDACIÓN:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se concluye que las firmas **Bios Informática de Eliseo Gómez, Olam S.R.L.** y **Data Systems SAECA**, cuentan con capacidad técnica y económica para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

Por tanto, el Comité recomienda la adjudicación del llamado para la "**Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 11/2016 con ID Nº 310.731 – Proyecto ALA, de la siguiente manera:

a. Firma **Olam S.R.L.:** por la suma de **Gs. 70.110.000 (guaraníes setenta millones ciento diez mil),** correspondiente al **Lote 1 "Adquisición de Equipos de Computación";**

b. Firma **Bios Informática de Eliseo Gómez**: por la suma de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, correspondiente al **Lote 2 "Adquisición de Notebook";**

c. **Declarar desierto** el **Lote 3 "Adquisición de UPS",** conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante ..."*

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

d. Firma **Data Systems SAECA**: por la suma de **Gs. 26.000.000 (guaraníes veinte seis millones)** correspondiente al **Lote 4 "Adquisición de Fotocopiadoras";**

e. **Declarar desierto** el **Lote 5: "Adquisición de Reloj Marcador"** y **Lote 6: "Adquisición de Máquinas Cortadora de Papel"**, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos... a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Ing. Richard Suarez
Jefe de la Unidad de Informática

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION						
Lotes	**Descripción**	**Oferente**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario Referencial**	**Variación en Gs.**	**Variación Porcentual %**
1	Adquisición de Equipos de Computación	Olam S.R.L.	7.011.000	**5.990.000**	1.021.000	17
2	Adquisición de Notebook	Bios Informática	5.000.000	**6.630.000**	-1.630.000	-24
3	Adquisición de UPS	Office Compu S.A.	1.699.990	**550.000**	1.149.990	**209**
4	Adquisición de Fotocopiadoras	Data Systems SAECA	6.500.000	**6.500.000**	0	-

***

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

C. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones